

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE GAMANT CIA. LTDA.

Se comunica al público que GAMANT CIA. LTDA. aumentó su capital, en US\$ 9.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO el 26 de Agosto de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.001341 de 01 de Abril de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos tres y cuatro del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a las actividades complementarias de: mensajería, limpieza..."

"ARTICULO CUATRO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de US \$10.000,00 (Diez Mil Dólares De Los Estados Unidos de América) dividido en Diez Mil participaciones de UN DOLAR De Los Estados Unidos de América cada una"

Quito, 01 de Abril de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA

(22038)

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL Y
MERCANTIL DE DAULE**

CITACION

A: MARIA DOLORES CASICANA CHUQUIANA.
LE HAGO SABER JUICIO NÚMERO 751-09 DIVORCIO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CHADAN CHUQUIANA.
DEMANDADA: MARIA DOLORES CASICANA CHUQUIANA.

DEMANDA: Demanda la terminación del matrimonio por divorcio, para que en sentencia lo declare.- Fundamento de derecho Artículo 110, causal 11ava. del Código Civil.- Trámite.- verbal sumario.- Cuantía.- indeterminada.- Juez de la causa Abogado Andrés Gherardi Aguiño.- Auto.- Se admitió la demanda al trámite del juicio verbal sumario.- Se ordenó citar a la demandada a fin de que comparezca a juicio y haga valer sus derechos.- Como se asegura bajo juramento que es imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada, se ordenó citarla por la prensa. Lo que comunico a usted para los fines de Ley; y le prevengo de la obligación de señalar domicilio para las notificaciones, posteriores y de comparecer a juicio dentro de los 20 días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será tenida rebelde.

Daule, 12 de enero del 2010

José López Barzola
Secretario
JUZGADO DECIMO QUINTO
DE LO CIVIL DAULE

Ab. 8-9-12 (21971)

con el plazo de
y demás condi
SOLBANCO S.A
NACIONAL, los
referido.-3.- El G
emitió la orden
vencido todas
US\$ 31.786.85 a
costas judiciales
con la ley o DIM
judiciales en el t
se los justificar
de conformidad
Nacional, se disp
de propiedad
levantamiento d
Carrillo, JUEZ D
PROVIDENCIA:
COACTIVA.- Qui
sigue contra el s
la petición prese
que antecede, de
juramento que
señor JOEL HERR
Art. 82 del Cód
publicaciones q
periódico de an
publicación del a
DELEGADO.- fdc

Particular que
PREVINIENDOLE:
casillero judicial
Quito, a 08 de Ab

JUZGADO

CITACION JUDICIAL
Se le hace conoc
Pichincha, a cargo
CHUQUISI, ha pre
se ha dictado lo sig

ACTOR: NELLY MA
DEMANDADO: MAR
CAUSA N: 2239-2
JUICIO: ALIMENTA
TRAMITE: ESPECI
CUANTIA: USD 6.
CASILLERO: No. 1

PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO
19 de febrero del
cáusa y en virtud
titular de esta Judi
señora Nelly Males
lo que se le acepta
Ley Reformatoria
en concordancia c
11 del Código Org
provisional y de ad
de NOVENTA Y C
que deberá sumir
hijos los menores
por mesadas anted
fecha de la presen
2009. Hágase con
proceda a apertura
MARLENE MALES
el obligado MARC
CÍTESE al demand
inciso segundo de
la Niñez y Adolesc
prensas con el extr
periódicos de may
Art. 82 del Código
la imposibilidad de
levantada en este
Audiencia Única, se
previniéndole de y
sustanciaré te pres
lleve a efecto la aud
personalmente o i
para transgír. El d
cumplir con los dis
por anunciado la
actora, la cuantía fi
Abogado defensor,
Notifíquese.- NOTIF
Niñez y Adolescenc
Lo que comunico a
tiene de señalar c
Certifico.

JUZ

El TELEFONO 8 A321-2010